

Días festivos federales 2019

De acuerdo al artículo 74 de la Ley Federal de Trabajo, los **días festivos oficiales** (o días de descanso obligatorio) son:

- El 1o. de enero (Año Nuevo)
- El primer lunes de febrero (Día de la Constitución Mexicana)
- El tercer lunes de marzo (Natalicio de Benito Juárez)
- El 1o. de mayo (Día del Trabajo)
- El 16 de septiembre (Día de la Independencia)
- El tercer lunes de noviembre (Revolución Mexicana)
- El 1o. de diciembre de cada seis años
- El 25 de diciembre (Día de Navidad)
- El que determinen las leyes federales y locales electorales

Puentes festivos:

Los descansos de los días festivos de la Constitución Mexicana (5 de febrero), del Natalicio de Benito Juárez (21 de marzo) y de la Revolución Mexicana (20 de noviembre) se deberán tomar el primer lunes de febrero y el tercer lunes de marzo y noviembre.

Fecha fija

Los días de la lista encima que tienen fecha fija son

- Año Nuevo (1 de enero)
- Día del Trabajo (1 de mayo)
- Batalla de Puebla (5 de mayo, no es obligatorio)
- Día de las Madres (10 de mayo, no es obligatorio)
- Día de la Independencia (16 de septiembre)
- Día de los Muertos (2 de noviembre, no es obligatorio)
- Noche buena (24 de diciembre, no es obligatorio)
- Día de Navidad (25 de diciembre)

Fechas que se recorren al lunes:

Algunos días festivos oficiales en México siempre se trasladan a lunes. Son los días siguientes.

- Día de la Constitución Mexicana
- Natalicio de Benito Juárez
- Revolución Mexicana

Fechas que dependen de Pascua:

Las fechas de los días siguientes dependen de la fecha de Pascua

- Jueves Santo
- Viernes Santo
- Domingo de Resurrección